Expediente n.º: 1088/2023
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrataciones
Interesado: Ayuntamiento
Fecha de iniciación: 15/03/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	15.03.2023	
Informe de Secretaría	15.03.2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicios
Objeto del contrato:	Proyección de Cine de Verano
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado sumario
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	32.400,00 euros
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	10.800,00 euros anuales
IVA %:	2.268,00 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	13.068,00 euros
Fecha de inicio del contrato:	7 de julio de 2023
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	25 de agosto de 2023

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, organiza durante el período estival el programa Cine de Verano con el objeto de ofrecer una programación cinematográfica como alternativa de ocio y diversión, intentando a la vez contribuir a mantener viva la tradición del cine de verano tan arraigada en nuestro municipio. Está dirigido a todos públicos, con el objetivo principal de acercar la cultura y el ocio a todos de forma gratuita, poniendo a su disposición una oferta de películas de actualidad y que serán proyectadas con equipos cinematográficos en sistema de proyección digital de alta calidad.

Queda acreditado que la contratación de Proyección de Cine de Verano mediante un contrato de *servicios* por procedimiento abierto simplificado sumario es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE